



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA,
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 31 AGO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7770 /



VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sr. Ministro de Defensa Nacional en representación de su cargo, requiere la contratación de servicios - Almuerzo, en la II Brigada Acorazada - VI División Ejército, en el Norte del país, para ofrecer un almuerzo en honor de su homologado Argentino SR. Arturo Puricelli, a realizarse el día 14.AGO.2012.
- 2.- Que para la realización de la citada actividad es necesaria la contratación de servicio - Almuerzo protocolar; lo que se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- La solicitud de compras de servicios del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de las actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle
ALMUERZO EN HONOR AL MINISTRO DE DEFENSA ARGENTINO

- 4.- Que, en el servicio antes detallado, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, Nº 7 letra b) del Reglamento de la Ley.
- 5.- Que se realizaran las gestiones correspondientes a la contratación, y serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



7770

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la compra con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para la contratación del servicio – Almuerzo en la II Brigada Acorazada – VI División Ejercito, en el Norte del país, para ofrecer un almuerzo en honor de su homologado Argentino SR. Arturo Puricelli, a realizarse el día 14.AGO.2012, según considerando N° 3 de la presente Resolución Exenta.
- 2.- **EMÍTASE,** la orden de compra e informese en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N°1, de la presente Resolución exenta.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 4.- **PUBLÍQUESE,** la presente Res. Exenta en el banner de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/GIAP/AEP/VEBM

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Depto. Adq. (arch.)
- 3.- SS.FF.AA. Archivo

FOLIO 2012-24161